



EMAPA-CHANCAY S.A.C.

**EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHANCAY**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 022-2018-EMAPACH S.A.C.

Chancay, 22 de Junio de 2018

VISTO:

El Acta de compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chancay – EMAPA CHANCAY S.A.C. de fecha 19 de junio de 2018, emitido por la Gerencia General, respecto a la conformación del Comité de Control Interno de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA CHANCAY S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.

En ese mismo sentido, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, del 13 de mayo de 2016, emitida por la Contraloría General de la Republica, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD sobre "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que prevé en la Actividad 2 del punto 7.2.1 las pautas para la conformación, instalación y funcionamiento del Comité de Control Interno de las Entidades del Estado, dentro de las cuales se dispone que el Comité en su totalidad debe estar conformado un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros titulares, con igual número de suplentes, los que deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG fue aprobada la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

En ese orden de ideas, con la finalidad de impulsar el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado, se hace necesario conformar el Comité de Control Interno de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA CHANCAY S.A.C.

Conforme a las atribuciones previstas en el Estatuto Social de EMAPA CHANCAY S.A.C., la Gerencia General;





EMAPA-CHANCAY S.A.C.

EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHANCAY

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Control Interno de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA CHANCAY S.A.C., el cual tendrá a su cargo la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.

Dicho Comité dependerá del Titular de la entidad y está conformado por:

Miembros titulares:

1. Gerente General - Presidente
2. Jefe de Planeamiento y Presupuesto
- Secretario Técnico
3. Sección de Recursos Humanos
4. Jefe de Comercial
5. Jefe de Operaciones

Miembros suplentes:

1. Sección Tesorería
2. Sección Secretaría
3. Sección de Logística
4. Sección de Producción
5. Sección de Proyectos y obras.

Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su remplazo el designado miembro suplente.

Artículo 2°.- Funciones del Comité de Control Interno de EMAPA CHANCAY S.A.C. El Comité de Control Interno de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA CHANCAY S.A.C., tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de Implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.

Artículo 3°.- Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.





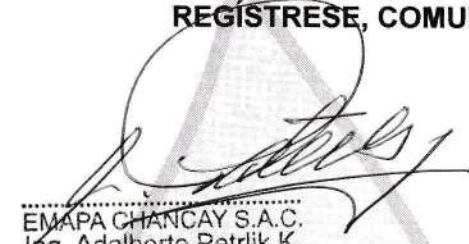
EMAPA-CHANCAY S.A.C.

**EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHANCAY**

Artículo 4°.- Disponer el cumplimiento de la presente Resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en periódico mural de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA CHANCAY S.A.C.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EMAPA CHANCAY S.A.C.
Ing. Adalberto Petrlik K.
GERENTE GENERAL

